

La entidad reivindica que se garantice el voto accesible a personas con movilidad reducida y personas ciegas

## **Cocemfe CV propone que se inspeccionen los colegios electorales para asegurar la accesibilidad en las próximas autonómicas**

**Valencia, 27-10-2010.-** Cocemfe CV (Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunitat Valenciana) propone a los organismos competentes en materia electoral que inspeccionen las sedes de los colegios electorales, con el objetivo de asegurar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida a falta de seis meses para las próximas elecciones autonómicas y municipales previstas en mayo de 2011.

La entidad ha señalado que estos organismos deberán velar por el estricto cumplimiento del Decreto 168/2010, aprobado el pasado 15 de octubre por la Conselleria de Governació, que establece las condiciones de garantía para el voto accesible y autónomo de las personas con movilidad reducida y de las personas ciegas.

Carlos Laguna, presidente de Cocemfe CV, ha valorado la aprobación del decreto: "El completo y real cumplimiento de esta norma garantizará que muchas personas con discapacidad puedan ejercer su voto de una manera digna, ya que podrán acceder a los colegios electorales y votar de manera secreta, con plena independencia y autonomía, siempre y cuando se supervise su idoneidad".

Por este motivo, la entidad declarada de utilidad pública insiste en la necesidad de vigilar las condiciones de accesibilidad en las sedes de los colegios electorales con el objetivo de garantizar la ausencia de barreras arquitectónicas. En el caso de que estas existieran, los organismos competentes en materia electoral deberían elegir entre las alternativas de hacer accesible el edificio o de cambiar de ubicación la sede del colegio electoral.

**Votar en igualdad y con autonomía personal**

Cocemfe CV ha manifestado su voluntad de que las cerca de 500.000 personas con discapacidad que residen en la Comunitat Valenciana puedan ejercer su derecho al voto en plenas condiciones de igualdad, independencia y autonomía personal.

La entidad quiere animar al colectivo a que acudan a las urnas en las próximas elecciones autonómicas a tenor de este nuevo decreto que determina las condiciones de los locales, las urnas, las papeletas, los sobres y demás documentación electoral. Respecto a las características de los locales, establece que deberán ser accesibles a las personas con movilidad reducida, ya que en numerosas ocasiones se han producido situaciones discriminatorias en las que la persona con discapacidad ha tenido que esperar en el exterior del edificio a que le bajaran la urna o ser subida a pulso por las escaleras. En otras, ha tenido que renunciar a su derecho al voto para evitar posibles lesiones o espectáculos bochornosos.

Por otro lado, el decreto aprobado dispone que la Generalitat debe adoptar las medidas materiales pertinentes para permitir que las personas con discapacidad visual puedan ejercer su derecho al voto de forma presencial y accesible, con la ayuda del sistema Braille, tal como dispone el Real Decreto 1612/2007 del Ministerio de Interior. Este colectivo ha visto vulnerado su derecho al voto secreto, en tanto en cuanto debían servirse de la ayuda de otra persona para introducir su papeleta en el sobre.